

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4839** *BLUE TELECOM CONSULTING, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*QUALITY OBJECTS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que la Junta General de Socios de Blue Telecom Consulting, S.L., celebrada en Madrid en primera convocatoria el 28 de junio de 2022, y la Junta General de Socios de Quality Objects, S.L., celebrada en Madrid en primera convocatoria el 28 de junio de 2022, aprobaron el proyecto común de fusión redactado y suscrito por sus respectivos administradores únicos el 25 de mayo de 2022, así como la fusión por absorción de Quality Objects, S.L. por Blue Telecom Consulting, S.L., que supondrá la extinción, vía disolución sin liquidación, de Quality Objects, S.L. y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a Blue Telecom Consulting, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Quality Objects, S.L.. Como consecuencia de la fusión, los socios de Quality Objects, S.L. recibirán en canje participaciones de Blue Telecom Consulting, S.L., en los términos previstos en el proyecto común de fusión y en el acuerdo de fusión. La fusión se acordó con la aprobación por parte de la Junta General de Socios de Blue Telecom Consulting, S.L. del balance cerrado a 31 de diciembre de 2021 como balance de fusión, y por parte de la Junta General de Socios de Quality Objects, S.L. del balance cerrado a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo previsto por el artículo 36.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales. En ausencia de páginas web corporativas de las sociedades implicadas de la fusión, el proyecto común de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de mayo de 2022. De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los respectivos balances de fusión de Quality Objects, S.L. y Blue Telecom Consulting, S.L., los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de Blue Telecom Consulting, S.L. y Quality Objects, S.L., cuyos créditos no se hallen suficientemente garantizados en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2022.- D. Agustín Becker Gómez, administrador único saliente de Blue Telecom Consulting, S.L.- Don Juan Manuel Ferrer Cuesta, administrador solidario designado de Blue Telecom Consulting, S.L. - D. José Javier Domingo Fernández, administrador solidario designado de Blue Telecom Consulting, S.L. y administrador único de Quality Objects, S.L.

ID: A220028412-1